

OFICINA DE LOGÍSTICA

HOJA DE ENVIO N° 002846-2024-OL-OAD-CSJTU-PJ

EXPEDIENTE : 007121-2024-OL-OAD

ASUNTO: Se remite Informe de Declaración de Desierto AS N° 004-2024-CS-CSJTU-PK "Servicio de Acondicionamiento para la implementación de la Cámara Gesell en la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Tumbes"

REFERENCIA :

FECHA

17/10/2024

Atender en 1 días

DEPENDENCIA DESTINO	MOTIVO	PRIORIDAD	INDICACIONES
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES	Accion Necesaria	MUY URGENTE	Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 004-2024-CS-CSJTU-PJ para la contratación del Servicio de Adecuación para la implementación de la Cámara Gesell en la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, remite el Informe N° 004-2024-CS-AS-04-CSJTU/PJ, informando la Declaratoria de Desierto, del proceso en mención.

CBF

BAZAN FINAFLOR CLAUDIA VIRGINIA

INFORME N° 004-2024-CS-AS.04-CSJTU/PJ

A: **Dra. Gisela Xiosinara Guevara Agurto**
Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Tumbes

CC: CPC Doris Marcela Chunga Rojas
Administradora de la Corte Superior de Justicia de Tumbes

CPC Eder Humberto Rentería Colca
Programa de Presupuestos por Resultados de Familia (PpR)

DE: CPC Claudia Virginia Bazán Finaflor
CPC Eder Huberto Rentería Colca
ARQ. Yasser Leonid Sandoval Poma
Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada "Servicio de Acondicionamiento para la Implementación de la Cámara Gesell de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Tumbes"

ASUNTO Informa sobre DESIERTO del Proceso de Selección "Servicio de Acondicionamiento para la Implementación de la Cámara Gesell de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Tumbes"

REFERENCIA: Adjudicación Simplificada N° 004-2024-CS-CSJTU-PJ

FECHA Tumbes, 17 de octubre de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, y manifestarle lo siguiente:

I. MATERIA

Informa sobre DESIERTO del Proceso de Selección "Servicio de Acondicionamiento para la Implementación de la Cámara Gesell de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Tumbes".

II. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" (Que entra en vigencia el 30.01.2019)
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus modificatorias.

III. ANTECEDENTES

- Mediante Oficio N° 1157-2024-OAD-CSJTU-PJ de fecha 26.08.2024 la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, solicita la certificación presupuestal e inclusión en el PAC del "Servicio de Acondicionamiento para la Implementación de la Cámara Gesell en la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Tumbes" – Adjudicación Simplificada, por el importe de S/. 80,347.00 (Ochenta mil trescientos cuarenta y siete con 00/100 Soles).
- Mediante Resolución Administrativa N° 552-2024-GG-PJ de fecha 10.09.2024, se aprueba la vigésima primera modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutiva 001 – Gerencia General del Poder Judicial, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con la INCLUSIÓN de dos (02) procedimientos de selección, así como la EXCLUSIÓN de dos (02) procedimientos de selección, según lo detallado en el Anexo N° 01 – INCLUSIONES y el Anexo N° 02 – EXCLUSIONES, que forman parte de la Resolución en mención.

- Mediante Oficio N° 2047-2024-SL-GAF-GG-PJ de fecha 10.09.2024, la Subgerencia de Logística, alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1943 para el "Servicio de Acondicionamiento para la Implementación de la Cámara Gesell en la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Tumbes", por el importe de S/. 80,347.00 (Ochenta mil trescientos cuarenta y siete con 00/100 Soles), teniendo como referencia del Plan Anual de Contrataciones el N° 213.
- Mediante Resolución Administrativa N° 1037-2024-P-CSJTU-pj de fecha 17.09.2024, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, aprueba el Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 004-2024-CS-CSJTU-PJ "Servicio de Acondicionamiento para la Implementación de la Cámara Gesell en la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Tumbes" y designa al Comité del mencionado proceso de selección.
- Con fecha 27.09.2024 se realizó la convocatoria a través del Sistema Electrónico SEACE del procedimiento de selección, estableciendo como fecha de evaluación y calificación de las propuestas del 11 al 14.10.2024 y como fecha de otorgamiento de la Buena Pro, el día 14.10.2024.

IV. ANÁLISIS

1. Con fecha 14.10.2024 se realiza la verificación de los postores que han presentado sus ofertas, a través del sistema SEACE, observándose lo siguiente:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
01	ANDEROS INGENIEROS SC	10/10/2024	03:04:46
02	CONSTRUCTORA JORDAN SRL	10/10/2024	11:10:03
03	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES EIRL	10/10/2024	20:26:05
04	BRASCON CONTRATISTAS EIRL	10/10/2024	21:58:20
05	LC & EC CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/10/2024	22:02:15
06	CORPORACIÓN C & L CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/10/2024	23:32:48

2. Dentro de lo Términos de Referencia, se requiere lo siguiente:

17. PERFIL MINIMO DEL PROVEEDOR

Requisitos del Proveedor:

- El Proveedor del servicio será una persona natural o jurídica con una experiencia comprobada no menor de 03 (Tres) años.
- El proveedor deberá contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores como proveedor de Servicio (RNP)
- El estado y la condición de la ficha RUC del proveedor debe encontrarse ACTIVO y HABIDO respectivamente.
- No debe tener impedimento para realizar Contrataciones con el Estado (declaración jurada)
- Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computados desde la fecha de emisión.
- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo o certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas computados desde la fecha de emisión.

Requisitos de personal clave:

- *Coordinador se servicio: Ingeniero Civil y/o Arquitecto, colegiado y habilitado. Adjuntar copia simple del correspondiente título profesional, copia de la colegiatura, copia del documento de identidad (DNI), copia legalizada del certificado de habilidad vigente.*
- *Tener como mínimo dos (02) años de colegiado.*
- *Acreditar tener experiencia en la ejecución de servicio iguales o similares al tema de contratación, deberá presentar un mínimo de dos (02) proyectos, adjuntará una copia del contrato, orden de servicio o documento probatorio que lo acredite.*
- *Debe contar con experiencia profesional mínima efectiva de 24 meses acumulados como supervisor y/o jefe de supervisor y/o residente en servicios y obras similares.*
- *Se consideran servicios u obras similares a los siguientes servicios y/o obras de mejoramiento, implementación y ampliación de edificaciones en general en instituciones públicas o privadas.*
- [...]]

3. Habiéndose realizado la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases, se advirtió lo siguiente:

N°	Nombre o razón social del postor	Observación	Estado de la Propuesta
01	ANDEROS INGENIEROS SC	<ul style="list-style-type: none"> - Su inicio de actividades según la ficha RUC es el 07.02.2022, siendo lo solicitado en los Términos de Referencia una experiencia comprobada no menor de 03 (tres) años. - La Vigencia poder presentada es del 11.03.2022, habiéndose solicitado en los Términos de Referencia con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de la oferta, computados desde la fecha de emisión. - No presenta DNI, ni Habilidad legalizada vigente del Personal Clave, según lo solicitado en los Términos de Referencia. - Los Términos de Referencia solicitan que el personal clave deberá presentar un mínimo de dos (02) proyectos, y el personal clave presentado solo cuenta con 01 proyecto válido, considerando que en los otros proyectos no cumplen con el cargo (Supervisor, Jefe de Supervisión, Residente de servicios y obras similares). 	NO ADMITIDA
02	CONSTRUCTORA JORDAN SRL	<ul style="list-style-type: none"> - No presenta DNI, ni Habilidad legalizada vigente del Personal Clave, según lo solicitado en los Términos de Referencia. 	SOLICITAR SUBSANACIÓN
03	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES EIRL	<ul style="list-style-type: none"> - No presenta DNI, ni Habilidad legalizada vigente del Personal Clave, según lo solicitado en los Términos de Referencia. 	SOLICITAR SUBSANACIÓN
04	BRASCON CONTRATISTAS EIRL	<ul style="list-style-type: none"> - Su inicio de actividades según la ficha RUC es el 29.01.2023, siendo lo solicitado en los Términos de Referencia una experiencia comprobada no menor de 03 (tres) años. - No presenta DNI, ni Habilidad legalizada vigente del Personal Clave, según lo solicitado en los Términos de Referencia - Los Términos de Referencia solicitan que el personal clave deberá presentar un mínimo de dos (02) proyectos, y el personal clave solo ha presentado 01 proyecto 	NO ADMITIDA

05	LC & EC CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	<ul style="list-style-type: none"> - Su inicio de actividades según la ficha ruc es el 09.08.2023, siendo lo solicitado en los Términos de Referencia una experiencia comprobada no menor de 03 (tres) años. - La Vigencia poder presentada es del 13.08.2024, habiéndose solicitado en los Términos de Referencia con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de la oferta, computados desde la fecha de emisión. - No presenta la Habilidad legalizada vigente del Personal Clave, según lo solicitado en los Términos de Referencia 	NO ADMITIDA
06	CORPORACIÓN C & L CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	<ul style="list-style-type: none"> - No presenta DNI, ni Habilidad legalizada vigente del Personal Clave, según lo solicitado en los Términos de Referencia - Los Términos de Referencia solicitan que el personal clave deberá presentar un mínimo de dos (02) proyectos y contar con una experiencia de 24 meses. El Personal clave presenta 07 proyectos, de los cuales 01 no cumple con el cargo solicitado (Supervisor, Jefe de Supervisión, Residente de servicios y obras similares), no acumulando los 24 meses solicitados (solo acumula 23 meses 16 días) 	NO ADMITIDA

4. Mediante Acta de Subsanación para Admisión de Propuestas de fecha 14.10.2024, el Comité de Selección solicitó a los postores CONSTRUCTORA JORDAN SRL y al postor DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. la subsanación de sus propuestas (presentación de DNI y Habilitación legalizada Vigente del Personal Clave), otorgándole un (01) día hábil para dicha subsanación a través del SEACE.
5. Así mismo se amplió la etapa de admisión, evaluación y calificación de propuestas hasta culminado el plazo otorgado para la subsanación, estableciendo que la fecha de admisión, evaluación y calificación de ofertas sería extendida hasta el 16.10.2024 y estableciendo como fecha de otorgamiento de Buena Pro, el día 16.10.2024.
6. El día 16.10.2024 se procedió a verificar en el SEACE, observando que los Postores NO SUBSANARON LO SOLICITADO. Por tal motivo el Comité de Selección NO ADMITE las Propuestas de los postores CONSTRUCTORA JORDAN SRL y DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.
7. Al no contar con propuestas ADMITIDAS, que pasen a la etapa de evaluación y calificación, el Comité de Selección decide por unanimidad, declarar DESIERTO el presente procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°004-2024-CS-CSJTU-PJ "Servicio de Acondicionamiento para la Implementación de la Cámara Gesell en la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Tumbes", según lo indicado en el Formato N° 13 Acta de Apertura de Sobres, Evaluación de las Ofertas y Calificación: Servicios Generales.
8. De acuerdo a lo establecido en el artículo 119° del Reglamento de Contrataciones del Estado: Plazo de interposición, en el acápite "119.2. La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de buena pro, contra la declaratoria de nulidad, cancelación o declaración de desierto del procedimiento [...]. En el caso de Adjudicaciones Simplificadas, Selección de Consultores individuales y Comparación de Precios, el plazo de de cinco (5) días hábiles siguientes de tomado conocimiento del acto que se desea impugnar. [...]", plazo que vencerá el 23.10.2024.
9. El Comité de Selección considera que el área usuaria (Programa de Presupuestos por Resultados de Familia (PpR) de la Corte Superior de Justicia de Tumbes), evalúe los Términos de Referencia y de ser necesario realice modificaciones, a fin de que el servicio pueda ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal y garantizar la pluralidad de postores y la libertad de concurrencia.

10. En caso se realicen cambios en los Términos de Referencia, debe considerarse una nueva aprobación de expediente de contratación, según lo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento de Contrataciones del Estado, el cual establece *"Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, sólo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado"*, salvo mejor parecer.

V. CONCLUSIONES

- La Declaración de Desierto del presente procedimiento de selección, obedece a que los postores no presentaron documentos solicitados en los Términos de Referencia.
- Es necesario que el área usuaria evalúe, si se pueden realizar presiones a los Términos de Referencia, ello considerando lo que indica el artículo 29° del Reglamento de Contrataciones del Estado, inciso 29.11: *"El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria"*.
- De existir modificaciones en los Términos de Referencia, requisitos de calificación u otros, se debe considerar que se tiene que contar con una nueva aprobación del expediente de contratación.

Es todo lo que informamos para los fines que estime convenientes.

Atentamente



Claudia V. Bazán Finaflor
Presidente Titular
Comité de Selección



Eder H. Rentería Colca
Primer Miembro
Comité de Selección



Yasser L. Sandoval Poma
Segundo Miembro
Comité de Selección